



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 023 - 2024 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 16 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°798-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el artículo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0442- 2023-GRJ-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,118,367,981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,218,081,357.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 880,211,793.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 20,074,831.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, mediante el Informe Presupuestal N°798-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y la Unidad Ejecutora 200: Transportes, en la genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros en la fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

GRPPAT - GRU	
N° DOC.	2770830
N° EXP.	5316532



Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N° 009-2024-EF/5001 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N° 023 - 2024 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450.GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	DE		TOTAL
				001	SEDE CENTRAL	
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			73 793		73 793
	2489868	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI- DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN				
		4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	73 793		73 793
			GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73 793		73 793
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
	2543220	CONSTRUCCION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA HUANCAYO; DEPARTAMENTO JUNIN				
		4000059	INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS			
			GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
			TOTAL GENERAL	73 793		73 793

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

73 793	73 793	73 793
73 793	73 793	73 793

TOTAL

73 793	73 793	73 793
--------	--------	--------

